

Santiago, 20 de agosto de 2018

**HECHO ESENCIAL 08/18**

**S.A.C.I. FALABELLA**

**INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES 582**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "CMF"), debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente al mercado en general y a la CMF en calidad de **HECHO ESENCIAL** relativo a S.A.C.I. Falabella (en adelante, la "**Sociedad**"):

La junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada hoy (en adelante, la "**Junta**") resolvió lo siguiente:

- 1) Aumentar el capital social en la cantidad de \$505.188.141.300 mediante la emisión de 84.330.000 nuevas acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de la misma y única serie existente, las que deberán ser suscritas y pagadas en pesos chilenos, moneda de curso legal, dentro de un plazo máximo de 3 años contado desde la fecha de la Junta. Como consecuencia del referido aumento, el capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.038.597.784.976, dividido en 2.518.795.103 acciones de una sola serie, nominativas y sin valor nominal, del cual está pagado \$533.409.643.676, correspondiente a 2.434.465.103 acciones suscritas y pagadas. Para reflejar el aumento de capital se modificaron el artículo quinto y el artículo transitorio de los estatutos de la Sociedad.
- 2) Facultar al Directorio de la Sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF y en una bolsa de valores, para su oferta pública en Chile. Asimismo, se acordó que, junto con la oferta de las nuevas acciones en Chile, se autorice al Directorio para que pueda decidir hacer asimismo una oferta privada de ellas a inversionistas calificados en los Estados Unidos de América, sin proceder al registro de las acciones en dicho país, conforme a las normas de la Regla "144 A" (*Rule 144 A*) y de la Regulación "S" (*Regulation S*) de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933 (*Securities Act*). El Directorio quedó ampliamente facultado para realizar las actuaciones que necesarias para materializar el aumento de capital y la colocación de las nuevas acciones.
- 3) Facultar al Directorio para emitir las nuevas acciones de pago y realizar la fijación final del precio de colocación de las mismas, siempre que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta.
- 4) Autorizar que el accionista Inversiones Los Olivos S.A., cumpliendo con los requisitos establecidos por el Directorio, venda hasta 21.000.0000 de acciones actualmente en circulación y de su propiedad, en un proceso de venta simultáneo y sincronizado con la colocación de las 84.330.000 nuevas acciones de pago que se emiten con cargo al aumento de capital. Al efecto, con esta misma fecha, la Sociedad e Inversiones Los Olivos S.A. firmaron un convenio de colaboración para dicha venta secundaria, simultánea y sincronizada en los términos descritos en el

modelo de convenio de colaboración que estuvo disponible para consulta de los accionistas en la página web de la Sociedad desde el día de publicación del primer aviso de citación a la Junta.

Atentamente,



Gaston Bottazzini  
Gerente General  
S.A.C.I. Falabella

pgs./

c.c.: Bolsa de Comercio  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores  
Banco de Chile/ Representantes de los Tenedores de Bonos  
Banco Santander / Representantes de los Tenedores de Bonos